

RESOLUCION: 1056

FECHA: 18 – 06 – 2020

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar,
Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo
27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que mediante oficio de fecha 18 de junio de 2020 la Vicerrectoría Administrativa solicita hacer unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia fiscal 2020 con el fin de permitir avanzar en el cumplimiento de los procesos misionales y transversales de la Universidad.

Que, por lo anterior



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 1056

FECHA: 18 – 06 – 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 – Administración Central en la suma de Doscientos millones de Pesos (\$200,000,000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	200,000,000	200,000,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	200,000,000	200,000,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	200,000,000	
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200,000,000	
2211020120	HONORARIOS PROPIOS	200,000,000	
2213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROPIOS		200,000,000
22136	OTRAS TRANSFERENCIAS PROPIOS		200,000,000
221361	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES PROPIOS		200,000,000
2213610120	PAGO SENTENCIAS Y CONCILIACIONES PROPIOS		200,000,000
	TOTAL	200,000,000	200,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los



DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
Rectora

Proyectó: Coordinación Presupuesto